

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 3 de octubre de 2016, el alcalde-presidente ha dictado decreto número 2339/2016 que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

“Al encontrarse don Rubén Holguera Gozalo en situación de permiso paternal y con el fin de que no queden desatendidos los cometidos que como miembro del Equipo de Gobierno Municipal tiene asignados, resulta conveniente proveer su sustitución temporal.

En su virtud y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Que, suplan a don Rubén Holguera Gozalo en las funciones que tiene asignadas como delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías por decreto de esta Alcaldía número 1723/2015, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 6 de julio de 2015), durante el período comprendido entre el 3 y el 19 de octubre, ambos inclusive, los concejales que a continuación se indican:

- Doña María Belén Ochoa Gonzalo le supla en las funciones que tiene asignadas como delegada de Participación Ciudadana.
- Don Miguel Ángel Fernández García le supla en las funciones que tiene asignadas como delegado de Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías”.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de octubre de 2016.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/34.294/16)

